

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 421-2025-MPP/A

Puno, 25 de marzo de 2025.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO: Informe N° 002-2025-MPP/GTDE-SGPEDER/EMQ de fecha 28 de enero de 2025 emitido por el Promotor de Micro Empresas, Informe N° 31-2025-MPP/GM de fecha 13 de marzo de 2025 emitido por Gerente Municipal y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades constituyen ser un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción, de conformidad a lo establecido el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y normas conexas;

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, dispone que: Los gobiernos Locales, promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;



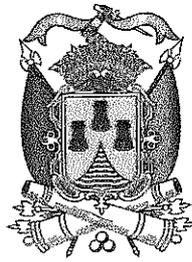
Que, el Artículo 86° de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, establece como una de las funciones específicas de las municipalidades provinciales, concertar con el sector público y el privado, la elaboración y ejecución de programas de apoyo al desarrollo económico local sostenible en su espacio territorial. Asimismo, señala la citada ley, que los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, y en su artículo 120°, la citada ley establece la participación local del sector empresarial en forma colectiva, a través de gremios, asociaciones de empresarios, u otras formas de organizaciones locales para la formulación, discusión, concertación y control de los planes de desarrollo económico local;

Que, en el Artículo N° 2 De la Ley N° 28015- Ley de Promoción y formalización de la Micro y Pequeña Empresa en la cual establece que la Micro y Pequeña empresa es la unidad económica constituida por un persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene por objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios;



Que, en su Artículo 9° de la ley de Promociones y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, establece que los Gobiernos Regionales deben crear en cada Región, con Consejo Regional de la Micro y Pequeña empresa (COREMYPE), con objeto de promover el desarrollo, la formalización y la articulación con los planes y programas nacionales;

Que, el objetivo de la Ordenanza Municipal N° 006-2023- CMPP de fecha 30 de mayo de 2023 "ORDENANZA QUE DISPONE QUE EL CONCEJO LOCAL PROVINCIAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (COLOMYPE) DE LA PROVINCIA DE PUNO", es crear el Consejo Local para el Desarrollo de la Micro y Pequeña empresa (CÓLOMYPE) de la provincia de Puno, el cual permitirá promover el desarrollo, la formalización la competitividad de la MYPE, y en donde se podrá realizar la coordinación de las políticas de todos los sectores tanto privados como públicos para lograr el cumplimiento de la Ley de Creación de la Micro y Pequeña Empresa; así como, se podrá elaborar una política pública integral en el Municipio que involucre, los actores principales entre ellas las MYPE. Dicha política se planteará en base a los lineamientos establecidos en la Ley N° 28015, el Decreto Legislativo 1086, el Decreto Legislativo N° 013-2013-PRODUCE, el Decreto Supremo N° 008-2008-TR, el Plan de Desarrollo Económico Local de la



Municipalidad Provincial de Puno

Provincia de Puno (2021-2025), en concordancia con los Planes Regionales y Nacionales,

Que, con Informe N° 002-2025-MPP/GTDE-SGPEDER/EMQ de fecha 28 de enero de 2025 emitido por el Promotor de Micro Empresas, remite la lista de representantes de las Instituciones quienes conformaran el COLOMYPE - 2025, Según el Artículo Segundo de la citada Ordenanza, solicita que se emita la resolución de la Conformación del Consejo Local Para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (COLOMYPE) de la Provincia de Puno;

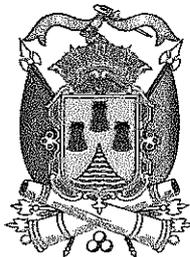
Que, mediante Informe N° 31-2025-MPP/GM de fecha 13 de marzo de 2025 emitido por el Gerente Municipal, remite el Informe N° 0050-2025-MPP-GTDE, formulado por Ing. Pedro Cesar Ticona - Gerente de Turismo y Desarrollo Económico, mediante el cual solicita se emita la Resolución de Conformación de Consejo Local para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (COLOMYPE) de la Provincia de Puno;

En uso de las prerrogativas conferidas por la Constitución Política del Perú, en concordancia con la autonomía que les caracteriza a las municipalidades y en cumplimiento del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, el CONSEJO LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (COLOMYPE) DE LA PROVINCIA DE PUNO, conforme al siguiente detalle:

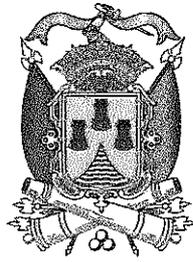
Item	INSTITUCIÓN	CARGO	REPRESENTANTE	CONDICIÓN
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	PRESIDENTE	ALCALDE JAVIER PONCE ROQUE	TITULAR
			REGIDORA NORMA EMMA PAREDES ROMERO	SUPLENTE
2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	SECRETARIA TECNICA	GERENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO	TITULAR
			SUB GERENTE DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DESARROLLO ECONOMICO RURAL	SUPLENTE
3	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	TITULAR
			SUB GERENTE DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	SUPLENTE
4	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	GERENTE	GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO	TITULAR
5	CÁMARA DE COMERCIO Y LA PRODUCCIÓN DE PUNO	ADMINISTRADOR	ADMINISTRADOR	TITULAR
		COORDINADOR DE CAPACITACIONES	COORDINADOR DE CAPACITACIONES	SUPLENTE
6	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN	DIRECTOR	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN	TITULAR
7	CITE ACUÍCOLA DE PUNO	DIRECTOR	DIRECTOR DEL CITE ACUÍCOLA PUNO	TITULAR
		COORDINADOR ADMINISTRATIVO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	SUPLENTE
8	CITE TEXTIL CAMÉLIDOS PUNO	DIRECTOR	DIRECTOR DE CITE TEXTIL CAMÉLIDOS PUNO	TITULAR
		ESPECIALISTA	COORDINACIÓN TECNICA, SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES Y ARTICULACIÓN	SUPLENTE
9	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN - PROGRAMA TU EMPRESA	DIRECTOR	DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL TU Empresa.	TITULAR
10	DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO (DRTP)	DIRECTOR	DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	TITULAR
		ENCARGADA ABE	ENCARGADA ABE	SUPLENTE
11	SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT)	INTENDENTE	INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS JULIACA	TITULAR
		JEFE DE LA DIVISIÓN DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE	JEFE DE LA DIVISIÓN DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE - I.T.I. JULIACA	SUPLENTE
12		INTENDENTE REGIONAL	INTENDENTE REGIONAL	TITULAR



Municipalidad Provincial de Puno

	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL (SUNAFIL)	COORDINADORA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN	COORDINADORA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN	SUPLENTE
13	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO	DIRECTORA	DIRECTORA DE INCUBADORA DE EMPRESAS UNA PUNO	TITULAR
		JEFA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN	JEFA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN	SUPLENTE
14	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNA - PUNO.	DECANO	COORDINADOR	TITULAR
		DOCENTE	DOCENTE	SUPLENTE
15	FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA DE LA UNA - PUNO.	DECANO	COORDINADOR	TITULAR
		DOCENTE	DOCENTE	SUPLENTE
16	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ (UANCV - PUNO)	DECANO	COORDINADOR	TITULAR
		DOCENTE	DOCENTE	SUPLENTE
17	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL (SENATI - PUNO)	JEFE	JEFE CFP - PUNO SENATI - PUNO	TITULAR
18	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA	ALCALDE	Abg. HERNAN CRISISTO ARCAÑA	TITULAR
19	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMANTANI	ALCALDESA	REYNA NEFITA JULI CALSIN	TITULAR
20	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATUNCOLLA	ALCALDE	GREGORIO MACHACA VILCA	TITULAR
21	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAPACHICA	ALCALDE	MARCELINO VICTOR PAMPA MACHACA	TITULAR
22	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO	ALCALDE	YURI ARCE ZEA	TITULAR
23	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COATA	ALCALDE	LAZARO YANQUI QUISPE	TITULAR
24	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUATA	ALCALDE	Mvz. ELVIS RAUL MAMANI CALSIN	TITULAR
25	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAÑAZO	ALCALDE	Abg. ATILIO ABRAHAM CALLA CARPIO	TITULAR
26	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARCOLLA	ALCALDE	HERMENEGILDO LLANQUE ROJAS	TITULAR
27	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHACANI	ALCALDE	Ing. SERGIO EBER CARBAJAL PEREZ	TITULAR
28	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PLATERIA	ALCALDE	EVER CIRO CCOSI CCOSI	TITULAR
29	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIQUILLACA	ALCALDE	Dr. WILLY LOPE DUEÑAS	TITULAR
30	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILQUE	ALCALDE	Ing. EDWIN COAQUIRA TICONA	TITULAR
31	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DE ESQUILACHE	ALCALDE	ELOY ARTURO TICONA ALVAREZ	TITULAR
32	ASOCIACIÓN DE FABRICANTES CONFECCIONISTAS DE PRENDAS DE VESTIR DE PUNO - APICP.	PRESIDENTE	PRESIDENTE DE (APICP)	TITULAR
		VICEPRESIDENTE	VICEPRESIDENTE DE (APICP)	SUPLENTE
33	EMPRESA DE FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR "CREACIONES CANDELARIA SCRL LTDA".	GERENTE GENERAL	GERENTE GENERAL	TITULAR
		SOCIO	SOCIO	SUPLENTE
34	ASOCIACIÓN DE METAL MECÁNICA Y AFINES	PRESIDENTE	PRESIDENTE	TITULAR
		VICEPRESIDENTE	VICEPRESIDENTE	SUPLENTE
35	MESA DE ARTEASANIA DE LA REGION DE PUNO	PRESIDENTA	PRESIDENTA	TITULAR
		VICEPRESIDENTE	VICEPRESIDENTE	SUPLENTE
36	CAMARA REGIONAL DE GREMIOS DE TURISMO PUNO - CAREGTUR	PRESIDENTE	PRESIDENTE	TITULAR
		VICEPRESIDENTE	VICEPRESIDENTE	SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que el CONSEJO LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (COLOMYPE) DE LA PROVINCIA DE PUNO, constituida en el artículo primero de la presente Resolución, ejerzan sus funciones conforme al Artículo 4°, de la Ordenanza Municipal N° 006-2023- CMPP.



Municipalidad Provincial de Puno

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico, a través de la Subgerencia de Turismo y Comercio Exterior y la Subgerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Económico Rural, realizar las coordinaciones necesarias para el logro de los objetivos de la presente Resolución,

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico, y a los integrantes del Consejo Local Para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (COLOMYPE) De La Provincia De Puno.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponte Roque
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Mg. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

